





D. A. EXENTO Nº 12.382.-

SAN BERNARDO, 22 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Matic Kart S.A.;
- El Memorándum Interno Nº 1.258, de fecha 18 de

Octubre de 2010, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Módulo de atención para otorgamiento de tarjetas de crédito" a nombre de Matic – Kart S.A, R.U.T. N° 96.623.540-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 566, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

ROIS LFO MUNOZ CASTILLO SECHETARIO MUNICIPAL

isr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Se Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-